



AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN
DE CUENTAS
AÑO FISCAL 2016

Dr. WILBER ALFREDO VELARDE ROJAS
ALCALDE

GESTIÓN 2015 - 2018

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 042-2017-MPLP/A.

Puzo, febrero 20 de 2017.

VISTOS:

Los documentos: Acuerdo de Concejo N° 003-2017-MPLP/CM, Informe N° 018-2017-MPLP/GM, proveído de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Gobierno Locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; correspondiéndoles a los Concejos Municipales las funciones normativas que establece el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades reconoce al Alcalde como el órgano Ejecutivo del Gobierno Local y como su máxima autoridad Administrativa; asimismo según lo dispuesto en el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, compete al Alcalde entre otras funciones, "dictar Decretos-Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas";

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 003-2017-MPLP/Cm, de fecha 08 de febrero de 2017, se convoca a audiencia pública el día 15 de abril de 2017, sobre la rendición de cuentas del año fiscal 2016;

Que, mediante Informe N° 018-2017-MPLP/GM, el Gerente Municipal, remite al despacho de alcaldía la propuesta de la Comisión Responsable para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal de 2016;

Estando a lo dispuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 20° inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, la Comisión Responsable para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2016, con lo siguientes funcionarios y trabajadores ediles:

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

- CPC RAMÓN REYNALDO CAMPOS GUZMÁN, Gerente Municipal
- CPC MOISÉS OSWALDO QUISPE GARCÍA, Gerente de Administración y Finanzas.
- CPC ANA MILAGROS MARCA LICLA, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Ing. CÉSAR LUYO CASTRILLÓN, responsable de la OPI
- CPC DELIA QUEVEDO LÓPEZ, Especialista en Presupuesto
- Sra. CONSUELO DÍAZ ESCAJADILLO, Gerente de Administración Tributaria.
- Ing. FREDY CHURA CONDORI, Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Transportes.
- Prof. WILFREDO CUPE OROPEZA, Gerente de Desarrollo Social, Educativo, Cultural y Servicios Públicos.
- Sr. ALFREDO MEDINA MUÑANTE, Gerente de Desarrollo Económico y Local.
- Ing. JAIME DE LA TORRE ODAR, responsable de la Unidad Formuladora.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, el presente Acto Resolutivo a los miembros de la comisión y a los demás órganos estructurados de la MPLP, para su debido y fiel cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCANAS - PUGO
Wilder A. Velásquez Rojas
ALCALDE

